

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

35267 *DISBEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA BEBIDAS GALLEGA, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARRENDAMIENTOS GALICIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que con fecha 30 de octubre de 2010, la Junta general de socios de la entidad Disbegal Sociedad Anónima Distribuidora Bebidas Gallega, S.A., celebrada con el carácter de universal, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación denominada "Arrendamientos Galicia, S.L.", que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, recibiendo proporcionalmente los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales que correspondan en la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad Disbegal Sociedad Anónima Distribuidora Bebidas Gallega, S.A. de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vigo (Pontevedera), 30 de octubre de 2010.- Administradores mancomunados, Adolfo González Pino y Maximino Fernández Fernández.

ID: A100085222-1